



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: martes, 04 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL TASA POR EL USO DE LA
INSTALACIÓN DEPORTIVA PISTA DE PÁDEL

1191

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Baños de Tajo por el que se aprueba provisionalmente la tasa por el uso de la instalación deportiva pista de pádel.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la instalación deportiva pista de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://banosdetajo.sedelectronica.es>.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Baños de Tajo, a 30 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente. Fdo.- D. Domingo
Mariano Sanz García.